Constancia secretarial. Manizales, 09 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para resolver sobre las medidas solicitadas.





JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

| RADICADO | 170014003 001 2023 00613 00 |
|----------|------------------------------------|
| ASUNTO | OFICIA CIFIN |

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada la demandada en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que la demandada **GLORIA NANCY GARCIA GALLO (C.C 30.330.389)** tenga productos financieros y los productos que dicho demandado posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE 1

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

¹ Publicado por estado No. 168 fijado el 10 de octubre de 2023 la 7:30 am.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 196c20c04ab9fc92becb29a3246a099394529cd0128bade6f8a902420c3483d2

Documento generado en 09/10/2023 04:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica